

la Eucaristía el que está en grave pecado, no le basta la contrición, si no es que debe confesarse primero, por la grande dignidad y excelencia de este Sacramento. Otra cosa es para recibirlos validamente, lo qual, no recibiendo sus frutos y efectos, no necesita de tanta disposición, pues para esto solo piden el que, verificandose la coexistencia de sus partes, haya la debida intencion de recibirlos. Esto baste para su inteligencia, dexando lo demás al prudente Confesor, pues con esto sabrás que si has de recibir en los Sacramentos la gracia, has de llevar buena disposición.

34 Despues de haver explicado lo preciso para los Sacramentos en general, debes saber que es de Fé que no todos estos Sacramentos son iguales en la perfeccion: porque unos exceden á otros, y el de la Eucaristía los excede á todos en dignidad, porque contiene al Autor de la gracia, y tiene su ser permanente, y los demás transeunte; pero segun diversos respectos y fines, unos son mas dignos que otros, lo qual de diversos modos explican los Autores. Baste aora saber que en quanto á la necesidad y eficacia, el Bautismo aventaja á los demás Sacramentos, pues es medio necesario para la Gloria, y por su eficacia se remiten todos los pecados; y la pena debida por ellos: en quanto á la facilidad y consumacion, aventaja á los demás el de la Extrema-Uncion; pues sin trabajo se perdonan en él los pecados y recibido dignamente, dá la consumacion de la gracia: respecto de la reparacion para los que pecaron gravemente despues del Bautismo, el mas excelente es la Penitencia, que es la segunda tabla despues del naufragio: atendiendo á el conferente, es el mas excelente el de la Confirmacion, porque le dá el Obispo, y queda el recipiente alistado por valeroso soldado de Christo: respecto del regimen y necesario gobierno de la Iglesia, lo es el Orden, porque eleva á los sujetos á tan alta y encumbrada dignidad sobre los demás hombres; y en quanto á la significacion, es el mas excelente de todos el Matrimonio, pues significa la union de Christo con la Iglesia; y sobre todos es el Sacramento de la Eucaristía, por las razones dichas. Esto baste para notar su diferencia.

35 Ultimamente, para complemento de esta materia, debes saber que además de las partes esenciales que componen cada Sacramento, sin las quales no se hace, y dexamos explicadas, hay otras, que llaman accidentales, y vulgarmente se denominan ceremonias (nombre, que tambien havia usado antes la Gentilidad, derivandole de Cere, famosa Ciudad de la Toscana, por haver sido esta algun tiempo el refugio y centro de su vana y supersticiosa Religion.) Estas ceremonias son instituidas por la Iglesia, á quien cometió esta facultad Christo nuestro Señor, y en cuya virtud desde los primeros tiempos ha usado de ellas, para mayor decencia, veneracion y solemnidad de los Sacramentos; como en el Bautismo las unciones, exorcismos é insuflaciones: en la Misa las bendiciones, genuflexiones y oras: siendo este uso honesto y laudable, porque no puede errar la Iglesia en aquellas cosas que pertenecen al culto de Dios; y siendo estas ceremonias, se conoce quan laudable es su uso y costumbre. Son muchos y muy utiles los fines porque se instituyeron: diré algunos para tu noticia. Lo primero, por imitacion de Christo, que usó muchas veces de semejantes ceremonias, como consta de los Evangelistas: tambien por el ornato, decencia y hermosura, como las vestiduras de la Misa. Fue tambien,

No todos los Sacramentos son iguales en perfeccion.

De las ceremonias y sus utilidades.

Trident. Sess. 7. canon. 30.

Ex cap. Nihil 8. de consecrat. dist. 2.
Ex cap. Mult. 84. caus. 1. quest. 1. §. Sacra.
Ex cap. Maior, §. Ad id.
Cap. 1. de Sacrament. Unctionis.
Cap. 2. de Penitent. dist. 1.
Cap. Minus de consecrat. dist. 5.

Hostiens. de Sacram. non iterand. D. Thom. 3. part. 2. q. 65. art. 2. §. 3.

D. Thom. 1. 2. q. 99. art. 3.

Calepin. verbo Ceremonia.
Bellarmin. lib. de Sacram. in gener. cap. 19.
Trident. Sess. 21. cap. 2. §. Sess. 7. canon. 13.
Hostius in Confess. Cathol. cap. 86.
Lucæ cap. 9. §. 22. §. 24.
Matth. cap. 26.
Marc. cap. 7.
Acton. cap. 15.
Salmant. in Curt. Theolog. tom. 11. trañ. 22. disp. 10. dub. 1. §. 2.
Uvaldensis rom. 3. de Sacram. cap. 147.

porque los Fieles conviniessen en un modo de reverenciar á Dios en aquellas cosas que pertenecen á su sagrado culto; y perteneciendo á él estos accidentales ritos, era justo que la Iglesia los determinasse, sirviendo tambien de excitar á los Fieles á mayor piedad, y atencion á las cosas divinas, conduciendo mucho para la inteligencia de los sagrados Misterios de la Fé, representandose en la Cruz, que siempre se hace, la muerte, y pasion de nuestro Maestro, renovandose este incomparable beneficio, y aumentandose la devocion en los Fieles, como lo verás quando expliquemos cada Sacramento en singular, dando de todo razon: con lo qual ponemos fin á la explicacion de los Sacramentos en general, y con la gracia del Señor pasaremos á explicarlos en particular, siguiendo el mismo methodo que hasta aqui, gobernandonos por las preguntas, en las quales declararemos lo concerniente, esencial y necesario de cada Sacramento.

CAPITULO SEGUNDO.

Sobre el Sacramento del Bautismo.

PROEMIO.

36 Despues de haver explicado en general los Sacramentos, el recto orden pide que descendamos á declararlos en especial, dando claras noticias de lo particular de cada uno. Debe ser el primero el del Bautismo, por ser el que Christo nuestro Señor y nuestra Madre la Iglesia nos ponen en primer lugar por misteriosas y graves causas; pues siendo puerta principal de la Catholica Iglesia, por donde todos los Fieles entran á su sagrado rebaño, era convenientissimo y justissimo que tuviese el nombre de primero; pues no se pueden recibir los demás Sacramentos sin que se haya recibido este, siendo incapaces los sujetos que no están bautizados, de recibir ni gozar de otro qualquier Sacramento de la Iglesia, porque deben necesariamente entrar todos por esta misteriosa y dichosa puerta. Es este Sacramento el real y seguro camino para la Patria celestial. Es el caudaloso y cristalino rio que vió San Juan delante del Trono del Soberano Dios, por cuyas misteriosas aguas todos los Fieles, favorecidos con el prospero viento del Espiritu Santo, navegan felizmente á tomar Puerto en la Bienaventuranza. Y finalmente este es el necesario mar que han de pasar todos los hijos de Adán para dexar y salir del estado de la original culpa, y llegar á la Tierra de Promision, que es la Gracia, y la Gloria, conquistada para nosotros por los meritos y valientes obras de nuestro Señor Jesu-Christo.

37 En varios y diversos symbolos figuró la infinita Sabiduría este gran Sacramento en todos los siglos. Las aguas del universal diluvio, que anegaron todas las vanas pompas del Orbe, simbolizan (enseñaba mi Padre San Pedro) este grande Sacramento: pues si en aquellas se purgó el mundo de sus inmundas abominaciones y delitos, en este Sa-

Suarez tom. 3. in 3. p. q. 65. disp. 15. art. 4. §. 1. Catechism. Rom. p. 2. §. 18.

Catechism. Rom. part. 2. cap. 2. de Baptism.
D. Thom. 3. p. q. 66. per tot.
Canisius p. 2. cap. 1. de Bapt. §. 1.
Matth. cap. 28.
Concil. Trident. Sess. 6. cap. 4. §. Sess. 7. can. 5.
August. trañ. 13. in Joan.
Concil. Milevitan. canon. 2.

Cypri. lib. 3. Ep. 8. ad filium.
1. Petr. cap. 3.
Blosius lib. 1. de sign. Eccles.

Razones de ser este Sacramento el primero.

Symbolos de este Sacramento.

D. Hieronym. in
Epiit. 83. ad Or-
cean.
D. Gregor. lib. 9
Epiit. 39.

1. ad Corinth. cap.
10.

Exod. cap. 14.
August. lib. 1. de
Sacrament. cap. 4.
et lib. 4. Confess.
cap. 4.
4. Reg. cap. 5.

Ezech. cap. 36.

Ezech. cap. 47.

Zachar. cap. 14.
ibi Cornelius.
Barrad. tom. 11.
lib. 2. cap. 6.
Isai. cap. 55. et
12.
Zachar. cap. 13.
ibi Rupert. et Hug.

D. Leo serm. 4. et
5. de Nativ.
Chrysost. barnil.
25. in Joan.
Ad Rom. cap. 6.
Conc. Nic. in can.
8.

Ecclesia in bene-
dictione font. bapt.
Joan. cap. 5. ibi
Gloss. Lyrz.

cramento se purifican y purgan los mortales de todas las heces é inmundicias de las culpas: y si allí por el agua y misteriosa Arca se salvó Noé, y los siete de su familia, en este Sacramento, por esta elevada agua, y la virtud de la Cruz del Redentor, las almas que le reciben, se elevan y suben á la vida de la gracia, escapando del furor de la divina ira, que por los pecados merecían. Las corrientes del mar bermejo, que fueron sepulcro, y guadaña cristalina para los Egepcios, y florido camino para los Israelitas, figuraban (decía San Pablo) las aguas del Bautismo, en las quales quedan sepultadas y ahogadas las culpas que los mortales cometieron en el Egipto de la descendencia de nuestro primer Padre Adán, saliendo libres á los campos de la Iglesia por la virtud del segundo Adán Christo nuestro Señor. En las aguas de el Jordán, lavandose siete veces Naaman Syrio, quedó purificado de la lepra, limpio y hermoso su cuerpo. Por virtud del Espíritu Santo, que infunde en el Bautismo sus siete divinos dones, el que le recibe, queda purificado de la lepra de la original culpa, y demás contagios del pecado, logrando hermosura, y espiritual sanidad. Estas son las aguas de Marath, que por virtud del leño de la Cruz se endulzaron para dar vida á los que las reciben. Esta es la misteriosa fuente de Siloé, adonde los ciegos por la culpa, cobran perfecta vista por la gracia.

38 Es este sagrado Bautismo aquellas aguas que profetizó Ezequiel que embiaría Dios para salud de los pecadores. Os congregaré (dice el Señor) de todas las tierras, y derramaré sobre vosotros una agua, que os purifique de vuestras manchas, y os daré un espíritu, y corazón nuevo. Esta sin duda es el agua de este Sacramento, por la qual los mortales, de qualquiera tierra que sean, quedan purificados y renovados en nuevos hombres para Dios. Por estas aguas tambien se consideran las que el mismo Profeta vió que salian del lado derecho del Templo; pues estas dimanaron del costado abierto de nuestro Redentor Jesu-Christo, y se derivaron con su soberana virtud en todo el Orbe. Estas mismas son las aguas vivas que anunció el Profeta Zacarias que manarían de Jerusalén, y se difundirían á uno y otro mar; pues de Jerusalén salió la doctrina, y Bautismo de Christo para esparcirse en todo el ambito del mundo. A estas aguas convidaba Isaiás, que viniessen todos los sedientos á mitigar su sed, y á confesar é invocar en ellas el nombre del Señor. Esta es aquella fuente patente que profetizó Zacarias para la Casa de David, y para todos los habitadores de Jerusalén; pues el sagrado Bautismo es una patentissima fuente para todos los que quisiessen lavar en ella sus manchas, y purificarse de sus pecados.

39 Es tambien la fuente del Bautismo el vientre y útero virginal de nuestra Madre la Iglesia (escribia San Leon Papa) en la qual gozan los Fieles el segundo nacimiento, y participan de un sér nuevo, espiritual y divino, quedando hechos y formados miembros mysticos de Christo. Es el Bautismo el sepulcro del viejo Adán en el qual quedan sepultadas y sumergidas todas las manchas, pecados y defectos que por él y por nuestra viciada voluntad contraximos, resucitando el bautizado á la gracia y santidad que nos mereció nuestro Maestro Jesus. Es esta bautismal fuente como la celebrada del Paraíso: pues si aquella regaba todas las quatro partes del Orbe, el Bautismo con sus saludables cristales riega y fertiliza á todas las almas de los Fieles, que están esparcidas

Otros sym-
bolos.

Otros sym-
bolos de la
fuente del
Bautismo.

en todo él dentro de la universal Iglesia, y lograron entrar en esta misteriosa fuente. Es tambien aquella probatica Piscina de Jerusalén, en la qual quedaba sano de qualquiera enfermedad el que al movimiento del Angel, tocaba aquella saludable agua; pues el que se baña en las aguas del Bautismo, queda limpio, sano y libre de todas las enfermedades y lepras de la culpa, por la virtud grande que en ellas depositó Christo nuestro Señor con sus infinitos meritos. Es ultimamente aquel mar de bronce que en la Ley Antigua estaba á las puertas del Templo de Jerusalén, sustentado sobre doce bueyes, que miraban á las quatro partes del mundo, y adonde todos se purificaban para los Sacrificios: pues la fuente de nuestro sagrado Bautismo está á la puerta de la universal Iglesia, convidando á todas las almas de los habitadores de el Universo, para que vengan á purificarse en sus corrientes, y entren por esta cristalina puerta al gremio y rebafío de los escogidos hijos del Señor. Estos y otros altissimos y misteriosos symbolos hallará el docto en la sagrada Escritura, que representaban lo grande y misterioso del Sacramento del Bautismo; y todos los Fieles tendrán materia para meditar y considerar los altissimos mysterios que en esta agua se contienen; dando por todos con humilde y piadoso afecto repetidas gracias al Señor. Sepamos, pues,

P. Qué cosa es Bautismo?

R. Un espiritual nacimiento, en que nos dán el sér de gracia, y la insignia de Christiano.

340 SON muy pocas las preguntas que el Padre Ripalda pone en este Sacramento; y mucho lo que tiene que explicar: comprenderemos en esta su nombre, definicion, materia, y forma de que consta, y el modo de administrarle y recibirle; y asimismo sus diferencias. Esta voz *Bautismo* con que nombramos á este Sacramento, es Griega, y significa lo mismo que ablucion ó lavatorio, y por no usar nombre tan comun, la Iglesia y los Fieles le intitulan y llaman Bautismo, que aunque es lo mismo que lavatorio, es voz menos usada, y concilia mejor la veneracion que se debe á cosa tan alta y misteriosa. Por los diversos efectos que causa el Bautismo, assi la Escritura, como los Santos Padres le expresan con varios y excelentes nombres: de los quales te pondré algunos, para que mas reverencies este importante Sacramento. Llamase por San Pablo baño de nuestra regeneracion; porque en él, como diré despues, renace á la vida espiritual el hombre. El mismo Santo le intitula Circuncision espiritual; pues en él se circuncida de todos los pecados el bautizado, sucediendo esta espiritual á la antigua corporal. Tambien le llama sepulcro el Apostol, porque en él (como ya diximos) queda sumergido y sepultado el viejo hombre de el pecado. Intitulase sello, ó signaculo; pues por el carácter que nos imprime, quedamos señalados por ovejas de Jesu-Christo, admitidos en su sacrosanta Iglesia, y diferenciados de todos los Infieles.

Explicase
esta voz
Bautismo.

De otros
nombres
del Bautis-
mo.

41 Llamase tambien el Bautismo, Presidio ó Custodia, porque guarda, defiende y conserva al alma, deteniendo y embarazando las violencias de Satanás, dando al bautizado especiales auxilios y fuerzas para defenderse. Tambien le intitula el Apostol illumination; pues por

2. Paralipom. c. 4.

3. Reg. cap. 7.

Isai. cap. 41.
D. August. contra
Jul. cap. 32.

Suarez in Coment.
ad 3. p.
D. Thom. quest.
66. art. 1.

Machad. lib. 3. p.
1. tract. 2. docum.
1.

Basil. Magn. in
exortat. ad Bapt.

Joan. cap. 3.

Ad Tit. cap. 3. v.
5.
1. Petr. cap. 1.
Ad Coloss. cap. 2.
v. 11. et 12.

Gregor. Nazianz.
Orat. in sanct. lu-
min.

Ad Hebr. cap. 6.
et 10.

es-

D. Chrysos. *hom. ad Neopbit.* & *hom. ad baptizat.* Gregor. Nazianz. *Orat. in ianct. lavacrum.* D. Clem. Alexand. *lib. 1. de Pedagog.* cap. 6.

1. ad Corinth. c. 5. Ad Rom. cap. 6. Dionys. de Eccles. Hierar. cap. 2. p. 1.

Magist. SS. libr. 4. dist. 3. Suarez ad q. 66. 3. p. D. Thom. art. 2. Catechism. Rom. 2. p. de Baptism. lect. 5. D. Thom. 3. p. q. 66. art. 2. Hieron. in cap. 3. Matth. Vazq. *disput.* 140. cap. 6.

Eccles. in fest. Epiphania Domini. *Antiph. ad Benedic.* Matth. cap. 3. v. 16. D. August. de *Mirabil. Script.* cap. 5. & *serm.* 36. de Epiphania. tom. 10.

Joan. cap. 3. Trident. Sess. 7. canon. 5. Ad Rom. cap. 5.

este Sacramento somos iluminados para conocer y confesar á Dios, siendo muy frecuente en los Santos Padres el llamarle assi; y tambien porque en el Bautismo hacemos la primera y solemne profesion de la santa Fé. Otros Doctores le nombran é intitulan Sello de la Fé. Tambien es muy usado el llamarle Gracia y Don de Dios; lo qual es muy conforme á lo que en él recibimos, pues logramos la primera gracia, dandonos el Señor, por sola su infinita liberalidad, la plena remision de todas las culpas, y la pena por ellas contraída. Otros graves Doctores le llaman Uccion, siendo por él los que le reciben, ungidos con la gracia del soberano Espíritu, quedando herederos del Reyno Celestial de Christo. Usaron tambien otros Maestros el llamarle indumento ó vestido; pues la desnudez que contraximos por la culpa, se quita por el Bautismo, vistiendonos de la preciosa tunica de la gracia. Finalmente es comunissimo llamarle Puerta y Real principio de todos los Sacramentos, pues por él quedamos aptos para recibirlos, haciendose el sugeto que se bautiza, capaz de la gracia sacramental: por esto, pues, se llama puerta y principio de todos los Sacramentos, y Mandamientos santos. Estos y otros nombres le dán los Santos, para explicar sus admirables y provechosos efectos.

42 Convienne, despues de declarado el nombre del Bautismo, que expliquemos su esencia y division. El Bautismo, pues, es un Sacramento que consiste en una ablucion y exterior lavatorio del humano cuerpo, con palabras determinadas é instituidas por Christo para este fin, teniendo intencion el que las dice, de hacer verdadero Sacramento, como la tiene la Iglesia: con lo qual queda desterrada la ignorancia de algunos, que juzgaban que el agua que comunmente está bendita en las Pilas bautismales, es el Bautismo; lo qual es manifesto error, pues aquella agua es entonces puro elemento, aunque esté bendita; y hasta que las palabras se juntan con el elemento, como enseñaba San Agustín, no se hace Sacramento: con que solo se hace, quando se executa la ablucion con las palabras destinadas, en que se incluye la invocacion de la Santissima Trinidad. Este grande Sacramento le instituyó Christo nuestro Señor en el Jordán, quando despues de haver sido bautizado por San Juan, el mismo Señor bautizó al gran Precursor. Entonces nuestro Maestro con el contacto de su soberano cuerpo santificó y consagró las aguas del Jordán, y en ellas todas las demás aguas; y por esto canta la Iglesia que en el Jordán lavó Christo los delitos de su Esposa, porque instituyendo entonces el Bautismo, dexó Sacramento, median- te el qual se laven los que le reciben, de todos sus delitos y pecados. En aquella ocasion se abrieron los Cielos, y baxó el Espíritu Santo en forma de Paloma sobre la cabeza de Christo, denotando que por el Sacramento del Bautismo gozan los que le reciben, el tener abiertas las puertas del Cielo, y conseguir del Espíritu Santo el total perdon de sus pecados: este sentir es el mas comun entre los Santos, y Doctores.

43 Debemos tener por cierto que el Bautismo es medio necesario para la remision del pecado original, y para la consecucion de la salud eterna: y esta necesidad comprehende á todos los hijos de Adán despues que se promulgó la Ley de Christo. Y la razon de esto es clarissima, porque ninguno puede salvarse, si no es que pase de hijo de Adán á ser hijo de Dios, porque todos los hijos de Adán nacen

Explícase qué cosa es Bautismo, y quando se instituyó.

De la necesidad del Bautismo.

manchados con pecado original, excepto Maria Santissima, y para ser hijos del Señor, han de librarse de toda culpa, y esto solo se consigue por nueva regeneracion, y en la Ley Evangelica no se halla otra, si no es la que se consigue por el Sacramento del Bautismo: luego se infiere claro, que para ser hijos de Dios, han de haver nacido segunda vez en el Bautismo, siendo este medio necesario á todos para salvarse: el qual es de Fé que pueden recibirle los niños, aunque no tengan uso de razon, como consta de la comun práctica de la Iglesia, y lo convence la razon: pues del modo que por el pecado de Adán, sin voluntad propria personal, ó actual, incurrieron el pecado original, assi es conveniente, y justissimo que aunque les falte la voluntad actual por su incapacidad, puedan justificarse y salvarse, renaciendo por este Sacramento, que les dexó Christo por sus infinitos meritos: de donde debemos entender que el Bautismo no solo es necesario para todos con necesidad de medio, sino que tambien están obligados debaxo de grave precepto á recibirle todos, pues es el unico medio que Christo dexó instituido para la remision del pecado original, y de los mortales cometidos antes de haver recibido este Sacramento: y assi, obliga á todos por Derecho Natural, y por Derecho Divino positivo. Los adultos están obligados por sí á este precepto; empero á los parvulos no les obliga en sus personas, por no tener uso de razon; obligales á sus Padres, Tutores, y á los Pastores de las Iglesias, para que soliciten el que los niños le reciban.

44 Dexamos dicho que el Bautismo es medio necesario á todos para salvarse, y se debe advertir que esto se entiende, ó recibiendo realmente, ó (si no se puede) teniendo deseo de recibirle; para lo qual debemos saber que hay tres generos de Bautismos. El uno se llama Bautismo de deseo ó de fuego, y tambien se llama Bautismo *in voto*, porque faltando la oportunidad de recibir este Sacramento, el hombre le desea recibir, naciendo este deseo de acto de amor de Dios, y de contricion, en caso de tener el sugeto pecados personales de que dolerse; y teniendo de ellos contricion y acto de amor de Dios sobrenatural, y deseando recibir este Sacramento, se le infunde la gracia, perdonando el pecado original, y todos los demás que tuviesse el sugeto, haciendo en quanto á esto el mismo efecto que el proprio Sacramento, siendo suficiente medio para la salvacion, pues por él queda justificado el sugeto; aunque si tiene pecados graves personales, en lo que toca á la pena debida por ellos, solo se le remite á proporcion de la contricion que tiene: y como este deseo de recibir el Sacramento del Bautismo nace del fuego del divino amor, se llama por esto Bautismo de fuego. Otro Bautismo es el de sangre, que es quando se padece martyrio por la Fé de Christo, ó por alguna virtud sobrenatural: el qual es suficiente medio para salvarse, ya sea en los niños, como lo celebra la Iglesia en los Santos Inocentes, ya sea en el adulto que no puede recibir el Bautismo de agua, como lo fue en Santa Emerenciana; pues todos estos se laven en su propria sangre, haciendo esta las veces del Bautismo, remitiendoles toda la culpa, y pena por ella debida: pero estos dos Bautismos no son Sacramentos, pues ni imprimen carácter, ni son puerta para los demás Sacramentos, y solo suplen su principal efecto. El tercer genero es el Bautismo de agua, que yamos explicando, el qual es verdadero Sacramen-

Tres generos que hay de Bautismos.

Siricius Pap. *Epist.* 1. cap. 2. Leo Pap. *Epist.* 78. Clemen. *Epist.* 4. Dionys. de *Ecclesiast. Hierar.* c. 7. D. Thom. 3. p. q. 68. art. 2. D. August. de *Genes. ad litter. lib.* 10. cap. 11. Matth. cap. 28. Irenaeus *libr.* 3. *contr. Heres.* cap. 19. Gregor. 4. *Moral.* cap. 3. Hieron. *d'alog.* 3. *contra Pelag.* 3.

Bonacin. *quest.* 1. *part.* 2. n. 2. *Ex cap. Debitum de Baptism.* *Ex cap. Apostol.* & *libi Gloss. de Presbyt. non baptizati.* D. Thom. 3. *part.* *quest.* 66. art. 11. Hurtad. de *Baptis. disp.* 1. *difficult.* 8. Matth. cap. 10. v. 16. & 32.

Ecclesia in fest. *Sant.* Innocent. Ecclesia in *lectio-* *nibus Breviar. in fest. Sant.* Emerenciane.

Vazq. *disput.* 153. cap. 7. num. 72. Joan. cap. 3. v. 5.

to. Con esto queda declarado de la manera que el Bautismo es necesario para todos los Fieles: pues para que logren la Bienaventuranza, es preciso que reciban uno de estos tres Bautismos; y si no le reciben, sea por malicia, por ignorancia, por imposibilidad, ó por qualquiera otra causa, no se salvarán.

45 Explicada yá la definicion, y division del Bautismo, pasaremos á declarar su materia. Esta comunmente se divide en materia remota, y proxima: la remota es el agua natural sensible, elemental y verdadera. Esta verdad consta de la Sagrada Escritura, donde Christo por San Juan dexó dicho: El que no renaciere del agua, y del Espiritu Santo, no puede entrar en el Reyno de los Cielos. Consta tambien de los Hechos de los Apostoles, donde se dice que despues de haver catequizado San Phelipe al Eunuco de la Reyna de Candacia, habiendo llegado á una fuente, el Eunuco dixo: Puesto que tenemos aqui agua, bien me puedes bautizar; donde dió á entender ser el agua necesaria para el Bautismo, lo qual confirmó el Apostol, diciendole: Si crees de todo corazón, yo te bautizaré; como lo hizo, explicando ser el agua la materia del Bautismo. Esto mismo tienen definido los Concilios, los Santos Padres, y es el comun sentir de toda la Iglesia Catholica, sin que jamás se haya apartado, ni dudado de esta firme verdad.

46 La causa principal de ser el agua la materia del Bautismo, es la voluntad del Señor, que assi lo determinó con su infinita sabiduría. Sin embargo, se descubren muchas congruencias, por que convino mas esta que otra alguna. Es la primera, porque siendo este Sacramento tan necesario para todos, era muy justo que su materia fuesse comun, y facil de hallar, para que la gozassen á mano los que le necesitassen. Es la segunda, por la grande analogía que tiene con el efecto de este Sacramento; pues siendo el principal efecto de este lavarnos y purificarnos de las manchas de las culpas, en nada se podia expresar mejor que en el agua, cuya virtud y efecto es lavar y limpiar las horrruras é inmundicias; por cuya razon los Egypcios y otras gentes creyeron que el agua tenia natural virtud para purificar de los pecados: por esto, pues, fue conveniente materia para el Bautismo. Es assimismo el elemento del agua el que refrigera los cuerpos, y apaga y extingue las voraces llamas; y siendo el Bautismo instituido para reprimir el ardor de la concupiscencia, y apagar las llamas del pecado y de los vicios, fue muy apta materia el agua para su composicion. San Ireneo discurría que no pudiendo hacerse pan de trigo arido, sin agua que lo ablande para amasarse, ni pudiendo la tierra seca en lo natural dar fruto, sin recibir primero la lluvia que la humedezca, tampoco nosotros nos unieramos con Christo, si no mediara el agua del Sagrado Bautismo, ni el leño seco de nuestro espiritu diera frutos acia Dios, sin la lluvia de esta celestial agua. Y si los Philosophos dicen que el agua es el principio de todas las cosas: convenientissimo fue que Dios pusiesse á este elemento por principio de nuestra espiritual regeneracion. Por estas y otras razones convino mucho que la materia del Bautismo fuesse el agua.

47 Diximos que el agua para materia de este Sacramento debe ser elemental y natural, por la qual se entiende agua de los rios, del mar, pozos, lagunas, fuentes, baños, y la que es llovida, ó derretida de nieve, ó yelo, óra esté fria, ó caliente, porque de qualquiera de estas se

Matth. cap. ultim.
Isai. cap. 1.
Joan. cap. 3.
Actos. cap. 2.
cap. 8. to. 19.
Ad Ephes. cap. 5.

Concil. Lateran.
Cap. firmi. de
syn. Trinit.
Concil. Florent. in
decret. Eugen.
Trid. Sess. 7. can. 2.

D. Thom. 3. p.
q. 66. art. 3. &
ibi Suarez.

D. Clemens Epist.
4. ad Jul.

Concil. Milevit.
c. 2.

Herodot. in Eu-
terp.

Dionys. Areopag.
de Eccl. Hierarch.
cap. 7.

Irenaeus lib. 3. c.
39.
Cyprian. lib. 3.
Epist. 8. ad filium.
Bernard. serm. 66.
in Cant.
In 1. Physicorum.

Bonacin. disp. 2.
q. 2. punct. 5.
D. Hieron. tom. 2.
Epist. 83.

De la ma-
teria de es-
te Sacra-
mento.

Conve-
niencia de
ser esta la
materia.

De las ca-
lidades de
esta agua.

verifica ser agua natural; pues el estar caliente, ó fria, ó venir de esta, ó de otra parte, son accidentes, que no quitan el ser natural de agua. De aqui debemos saber que no son materia de este Sacramento las aguas artificiales, sacadas por alambique de yervas ó flores, como el agua rosada, y otras, ni la cerveja, legia, ni la leche, lagrimas, saliva, ni la que destilan las vides, porque estas no son agua natural, ni elemental. Con estas aguas, en caso de necesidad, quando no hay agua natural, se puede bautizar con esta condicion, aunque sea solo poniendola con la mente el que bautiza: Si esta agua es materia suficiente, yo te bautizo; y si no lo es, no es mi intencion bautizar: y si despues vive la criatura, en habiendo agua natural, se ha de volver á bautizar, diciendo: Si no estás bautizado, yo te bautizo; pues es justa causa para que se reitere el Bautismo. Pero fuera de necesidad, esto es, habiendo agua elemental, no se puede usar de qualquiera agua artificial, debaxo de culpa mortal, por el peligro á que se ponen de no quedar bautizada la criatura; y aunque el agua sea natural, si está turbia, impura, ó corrupta, usar de ella para este Sacramento sin necesidad, es pecado mortal, por ser contra la reverencia debida á este Sacramento: y assi, siempre que se pueda, se ha de bautizar con agua pura, clara y elemental, y en el Bautismo solemne con agua bendita.

48 Explicada yá la materia remota de este Sacramento, debes saber que la materia proxima es la misma ablucion, la qual consiste en que el agua toque real y verdaderamente el cuerpo del que es bautizado, que esto denotan las palabras: Yo te bautizo ó lavo; y San Agustin enseña que entonces se descubre la maravillosa virtud de esta agua, pues tocando al cuerpo, lava y limpia al alma de todas las manchas del pecado, perfeccionandose por el contacto del cuerpo la ablucion, y resultando ser esta materia proxima de este Sacramento. Esta ablucion de qualquiera manera que sea, ó por immersion, entrando el cuerpo debaxo del agua, ó por efusion, derramando el agua sobre el cuerpo, ó por aspersion, echando el agua sobre el cuerpo con hisopo, ó con otro instrumento, de qualquier suerte, vuelvo á decir, es bastante y valida la ablucion y bautismo; aunque qualquiera Sacerdote que bautize, debe guardar el rito de su Diocesis é Iglesia, y pecará mortalmente, si bautiza en otra manera, sino es que la necesidad pida otra cosa. Esta ablucion debe ser hecha en la principal parte del cuerpo, como en la cabeza, pecho, ó espaldas, pues de esta forma se verifica el quedar abluta y lavada la criatura: en las demás partes del cuerpo no es lícito bautizar, por ser materia dudosa, y puesta en opiniones; y en la administracion de los Sacramentos se ha de seguir y practicar la mas segura, sino es que sea en caso de necesidad, quando no se puede de otra forma, como quando nace la criatura, y no ha descubierto mas de un pie ó mano, y se teme no acabe de nacer viva; que por el peligro se debe bautizar entonces debaxo de condicion, y despues si naciesse viva se debe volver á bautizar con esta condicion: Si no estás bautizado, yo te bautizo. &c. pues con esto se asegura esta materia importantissima de la salud eterna. Con esto queda bastantemente declarada la materia de este Sacramento.

49 Declarada yá la materia del Bautismo, debes saber que las palabras que se han de decir en él, son las siguientes: Yo te bautizo en el

Qual es
la materia
proxima, y
en que
parte se ha
de hacer el
Bautismo.

Explicase
la forma
de este Sa-
cramento.

Ex c. Non ut ap-
poner. de Baptism.
Remig. trad. 3. c.
2.

Ægidius de Bap-
tism. q. 66. dub. 1.
art. 4.
Diana p. 3. trakt.
4. resol. 5. p. 5.
trakt. 3. resol. 1.
p. 6. trakt. 7.
resol. 18.

Ambros. libr. de
Sacrament. cap. 2.
& 3. lib. 1.
Decret. tit. 15. c.
Cum venisset.

Torrecill. tom. 2.
in Sum. trakt. 4.
disp. 1. c. 3. q. 3.

D. August. trakt.
80. in Joan.

Ex cap. Mult. de
consecrat. dist. 2.
& ex Can. Apostol.
46.

Bonac. disp. 2. q.
2. punct. 3. n. 15.

D. Gregor. Magn.
Epist. ad Leand.
& lib. 1. Reg. Ep.
41.

Innocent. XI. in
1. ex prop. damn.
ibi Hoces, & Car-
denas.

D. Thom. 3. p. q.
65. art. 11. & ibi
Suarez.

Florent. in decret.
Eugen.

nom.

Tom. II.

D 2

Trid. Sess. 7. can. 3.

In cap. ad abolendam de heret. Math. cap. 28. In c. 1. de Baptism. Suarez disp. 21. sect. 3. concl. 1. Damascen. lib. 4. de fide. Leo Pap. Epist. 4. c. 3. Ex cap. Si re vera, cap. multi sunt, 6. in Synod. de Consecrat. diss. 3. c. firmit. de summa Trinitat. Ex cap. debitum de Baptism. D. August. Epist. 103. D. Thom. 3. p. quast. 66. art. 6.

Florent. in instruat. Armen. Ex cap. constat. & cap. Sancti. de Consecrat. diss. 4. Ex leg. ad assumpt. §. final. Et in cap. cum nullus, de tempor. Ordin. in 6. D. Anton. 3. part. tit. 4. cap. 13. Silvest. v. Baptism. Fr. Barthol. Angl. dialog. 2. §. 138. Ex cap. 1. de Cler. non ordinat. Navarr. cap. 22. num. 7.

Bonac. punct. 5. num. 3.

Ex cap. Baptism. de Consecrat. diss. 4.

Mach. tom. 1. lib. 3. part. 1. tract. 2. do un. 4. n. 2.

nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Estas se han de pronunciar y decir al tiempo que se echa é infunde el agua, para hacer el Bautismo: y esta es la forma de este Sacramento que siempre ha usado la Iglesia, en conformidad de lo que Christo enseñó, quando dixo: *Los bautizaréis en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Estas palabras se deben decir y pronunciar exteriormente, sin quitar ni añadir, de calidad que se puedan percibir, y el oído las perciba: y si en ellas hay variedad substancial, de ninguna manera se hace Sacramento; pero basta que se pronuncien en qualquiera lengua, sea Latina, Española, Griega, Caldea, Hebrea, Italiana ó Portuguesa: y las personas vulgares, quando bautizan en caso de necesidad, es mejor que las digan en su lengua vulgar y materna, por no exponerse á peligro de errarlas; pues no mudando el sentido y substancia de la forma, siempre es valido el Sacramento. Es tambien necesaria y esencial para el valor de este Sacramento la expresion de la Santissima Trinidad, y de la unidad de la esencia, que se explica en las palabras dichas; de suerte, que si esto no se explicara, no fuera valido el Bautismo, porque siendo este el Sacramento de la Fé, y la puerta de ella, en él se ha de hacer la profesion de la Fé, y la expresion de este Mysterio, como el principal de todos los que creemos, y cuya creencia en la Ley Evangelica es de necesidad de medio para salvarse. De todo, pues, consta que la forma de este Sacramento es la que dexamos declarada.

50 Pasémos ya á explicar quien es el Ministro de este grande Sacramento. Y para proceder con claridad, debes saber que hay tres generos de personas, que pueden ser Ministros del Bautismo. Unos son de oficio, á quienes por su empleo toca el administrarle solemnemente: estos son solo los Pastores de almas, como los señores Obispos en sus Diócesis, y los Parrocos en sus Feligresías y territorios, siendo estos Sacerdotes; pues aunque qualquiera Sacerdote puede, segun su Orden, administrar este Sacramento, está subordinada esta potestad, en quanto al exercicio, á la disposicion de la Iglesia, y esta ha establecido que el Ministro ordinario sea solo el Parroco para sus feligreses; de suerte que en lo valido y licito solo á ellos toca: por cuya razon si algun Sacerdote bautizasse en sus Parroquias contra su voluntad, aunque el Bautismo queda valido, peca mortalmente, pues para lo licito le faltó la licencia del Parroco; la qual pueden dar los Curas por sola su voluntad, y con ella qualquiera Sacerdote podrá valida y licitamente administrar solemnemente el Bautismo: y si alguno bautiza solemnemente sin ser Sacerdote, el Bautismo será valido, pero peca mortalmente, é incurre en irregularidad, y debe ser castigado, á el arbitrio del Juez, con pena competente.

51 De donde se colige que el segundo genero de Ministros son los Sacerdotes, los quales por su Orden lo son de solemnidad, aunque para lo licito, y no pecar, ni ser castigados, deben obtener licencia, ó de los señores Obispos, ó de los Parrocos donde han de bautizar. Tambien el Diacono puede bautizar solemnemente quando hay falta de Sacerdote, y hay urgente necesidad, con licencia de los que hemos dicho; pero fuera de el Sacerdote ó Diacono, ninguno es capaz de esta delegacion: y para que el Diacono licitamente administre el Bautismo solo, ha de ser donde estuviere en uso recibido; y en nuestros tiempos,

De el Ministro de este Sacramento.

Ministros de solemnidad.

pos, donde hay tanta copia de Sacerdotes, no está en uso: y assi, solo en las Misiones que se hacen á los Indios y Gentiles parece puede suceder esta necesidad, pues en ellas suele ser tanto el numero de los que han de recibir el Bautismo, que el Sacerdote, ó Sacerdotes que en ellas se emplean, no pueden bautizarlos á todos; y en este caso el Diacono puede ayudar á bautizarlos solemnemente. Y para quitar equivocacion, sabe que por Bautismo solemnemente se entiende aquel que se hace y se administra con las ceremonias que tienen dispuestas los Rituales ordenados por la Iglesia. Los dichos, pues, solo, y no otros pueden administrar el Bautismo solemnemente.

52 El tercer genero de Ministros, en tiempo de necesidad, es qualquiera persona humana, aunque sea infiel, herege ó pagano, como sea viador, y pueda hacer la ablucion, y proferir la forma legitima, teniendo verdadera intencion de hacer aquello que Christo instituyó, y la Iglesia executa en el Bautismo. Pero se debe advertir que aunque en esta necesidad qualquiera que tenga uso de razon, sea varon, ó muger, puede bautizar, y deben empero para hacerlo licitamente, guardar el debido orden, siendo el mas digno preferido al menos digno: la muger no ha de bautizar estando presente algun varon; el lego tampoco, si hay Clerigo presente; ni este, si hay Subdiacono; ni este, haviendo Diacono; ni este, estando presente el Sacerdote; ni este, si esta alli el propio Parroco. Pero si alguno de estos no quisiese bautizar, lo han de hacer y están obligados, debaxo de culpa mortal, los otros. Tambien es necesario para que se deba guardar este orden, que todos sepan bien la forma del Bautismo; porque de no, el que la supiere, ha de bautizar, para que no se ponga á peligro de errarse materia tan grave. Y si huviesse muger Christiana, aunque haya varon infiel, ha de ser preferida aquella; si sabe la forma, por la mayor confianza. Y aunque el Padre, y la Madre pueden, en necesidad, bautizar á sus hijos, ha de ser no haviendo estrafios que los bautizen, porque si los hay, estos no lo deben hacer, por evitar el inconveniente de la cognacion espiritual.

53 Por la necesidad grande de este Sacramento, convienen graves Autores en que las comadres ó parteras están obligadas, á lo menos de caridad, á saber la forma y el modo de bautizar, para socorrer á las criaturas en la extrema necesidad que suele ocurrir en diversos partos. Y debes advertir que si alguno de estos Ministros, que hemos dicho, de necesidad, y que no lo son por su orden y oficio, bautizassen fuera de necesidad, ó en ella no guardassen la orden de prelacion que hemos dicho, aunque en ello pecarían, empero el Sacramento queda valido, teniendo la verdadera intencion que se requiere; y aplicando el agua en debido tiempo. La intencion no es otra cosa que tener voluntad de hacer aquel Sacramento del modo que Christo le instituyó, y hacer lo que la Iglesia executa en el Bautismo, echando el agua sobre la criatura al tiempo que pronuncia las palabras, de forma que se verifique que hay union entre estas y la ablucion; teniendo en estas dos cosas mucho cuidado; para que no falte por alguna el Sacramento; en lo qual se debe instruir á todos, para que estén advertidos en los casos que frecuentemente suceden. Para que este remedio fuesse facil á todos, dispuso el Señor que valida y licitamente le administrasse qualquiera en estas necesidades, manifestando á todos lo franca y patente que estaba la en-

Isidor. libr. 2. de Offic. Eccles. c. 24. Gelasius in Epist. ad Epic. per Lucan. constit. cap. 9. & dist. 91. cap. Diacon. Pontif. Rom. in Ordin. Diacon.

Lateranens. in cap. firmit. de Summ. Trinit. Florent. in decret. Eugen. §. ultim. Ex cap. constant. & cap. in necessit. & cap. á quodam Judæo de Consecr. dist. 4. D. Thom. 3. p. q. 67. art. 1. Trid. Sess. 7. can. 4. de Baptism. Augustin. libr. 7. de unic. Baptism. cap. 53. & lib. 3. contra Donat. & Hic. 2. contr. Parm. Dom. 2. SS. Trin. tom. 2. sect. 10. cap. 16. Salmant. tom. 1. tract. 2. cap. 4. punct. 1.

Suarez disp. 21. sect. 5. Possev. p. 2. tract. 15. resol. 46. Diana p. 3. tract. 4. resol. 4. Mach. lib. 3. p. 1. tract. 2. docum. 4. Trid. Sess. 7. can. 11. & Sess. 14. can. 6. Alexand. VIII. in prop. 28. ex damn. Vazquez disp. 138. Granad. tract. 5. disp. 4. sect. 1. D. Thom. 3. p. q. 67. art. 5. Moscos. in Summa Tract. 2. c. 4. n. 2.

Quienes son Ministros de necesidad.

De lo que deben saber estos Ministros.